



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000116/2017

**VISTO:** La resolución administrativa DPB 0000027/2017 de fecha 10 de Febrero 2017y la factura C - 0002-00000060 de fecha 08 de Mayo de 2017 de la firma Galeano Lopez Gonzalo (CUIT 23-92384959-9), y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la resolución del Visto aprueba el Contrato de Obra y Servicios celebrado con el Señor Gonzalo Galeano Lopez y que se han realizado los trámites administrativos correspondientes.
- Que la factura del visto corresponde a los honorarios por los servicios profesionales a prestar en función del contrato antedicho.
- Que por el pago efectuado, se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

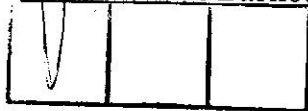
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

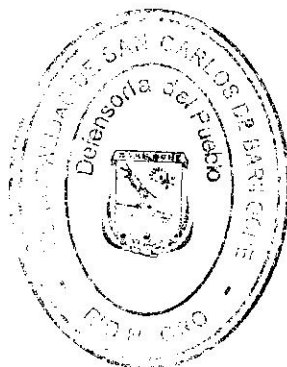
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Galeano Lopez Gonzalo (CUIT 23-92384959-9) por \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil ) en concepto de pago Factura C-0002-00000060 de fecha 08/05/2017 por la ejecución de servicios profesionales prestados en función de lo convenido en el Contrato ya referido que fuera aprobado debidamente.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte) .
3. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0241.00.05 Programa Recursos Propios Promoción de Derechos
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 20 de Julio de 2017.-



Dra. INGRID KÜSTER  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche